

Constancia secretarial: Señor Juez le informo que el 09 de mayo del año en curso, el apoderado judicial de la parte demandante aportó memorial en donde solicita aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el 15 de mayo de 2023, por imposibilidad que tienen los testigos para comparecer. Paso a despacho para lo pertinente.

Braya Lorena

Braya Lorena Cardeño García
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, once de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO N°	05736 31 89 001 2022-00044-00
REFERENCIA	Ordinario laboral primera instancia
DEMANDANTE	Oscar Alberto Álvarez Valencia
DEMANDADO	Jorge Elieser Osorio Morales
AUTO N° 104-39	Fija nueva fecha audiencia trámite y juzgamiento

Observada la constancia secretarial que antecede, para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, se señala el día 08 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual se enviará el link para la conexión a la audiencia a los correos electrónicos suministrados para notificaciones.

No es posible fijar la audiencia en el término que establece el numeral 4 del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, porque el despacho tiene programadas audiencias para todas las fechas anteriores a la acá señalada.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Què el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 28
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes
de agosto de 2023 a las 9:00 AM

Braya Lorena

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria